



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 20 de mayo de 2019

VISTOS:

El Trámite Documentario N° 190315V121; El Informe N° 045-2019-ZGG-SGMIV-GOPI-MDCC; El Informe N° 120-SGMIV-GOPI-MDCC; El Informe Técnico N° 048-2019-WPV-GOPI-MDCC; Hoja de Coordinación N° 125-2019-MDCC-GPPR; El Informe N° 145-SGMIV-GOPI-MDCC; El Informe N° 036-2019-LIQ/GOPI-MDCC; El Informe N° 148-2019-MDCC/GPPR; El Informe N° 125-2019-MDCC-GOPI/AL-JHSH; El Informe Técnico N° 084-219-WPV-GOPI-MDCC; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, con Documento S/N de fecha de presentación 15 de marzo de 2019, el Ing. Marvin Jack León Rosales presenta para su evaluación la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO, SECTOR V", ubicado en el distrito de Cerro Colorado – Arequipa;

Que, con Informe N° 045-2019-ZGG-SGMIV-GOPI-MDCC de la Especialista Ing. Zandra Gonzáles Galván informa que los contenidos de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO, SECTOR V", se encuentran conforme, precisando que esta Ficha Técnica tiene un plazo de ejecución de 45 días calendario y un presupuesto de S/. 174,707.64 Soles, bajo la modalidad de ejecución por contrata, por lo que recomienda se prosiga el trámite para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 120-2019-SGMV-GOPI-MDCC del Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, informa que realizada la revisión de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO, SECTOR V", ubicada en el distrito de Cerro Colorado – Arequipa, está aprobada y está conforme con su contenido, esta ficha técnica tiene un plazo de ejecución de 45 días calendario y un presupuesto de S/. 174,707.64 Soles, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, mediante Informe Técnico N° 048-2019-JEDV-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructuras solicita la disponibilidad presupuestal para la ficha técnica a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 125-2019-MDCC-GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que de acuerdo a lo coordinado remite el expediente para realización de acciones necesarias;



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

Que, mediante el Informe N° 145-2019-SGMV-GOPI-MDCC del Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, remite la información de inversión pública de la ficha técnica a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante Informe N° 148-2019-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señalando que se ha determinado que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender lo solicitado, asignando disponibilidad presupuestarias para la mencionada actividad por el importe de S/. 174,707.64 Soles, los cuales serán cargados en la actividad: "Mantenimiento de Infraestructura Pública", será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de la Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	0010 Infraestructura y equipamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
IMPORTE:	S/. 174,707.64 Soles

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula las obras por administración directa y el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento, determinan que para las ejecuciones de cualquier obra, cualquiera sea su modalidad de ejecución, se debe contar previamente con un Expediente Técnico aprobado y la asignación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 125-2019-MDCC-GOPI/AL-JHSH, del Asesor Legal de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, opina que corresponde aprobar la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, SECTOR V";

Que, mediante Informe Técnico N° 084-2019-WPV-GOPI-MDCC, del Gerente de Obras Públicas e Infraestructura aprueba el contenido de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, SECTOR V"

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, SECTOR V", con un plazo de ejecución de 45 días calendario bajo la modalidad de ejecución por contrata y un presupuesto de S/. 174,707.64 Soles (Ciento setenta y cuatro mil setecientos siete con 64/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL




Todos Somos
CERRO COLORADO